



## Nota aclaratoria

### Acta de Entrega y Acta de Finiquito

Este contrato no cuenta con Acta de Entrega-Recepción y Acta de Finiquito, en virtud de que se encuentra en proceso de rescisión administrativa de contrato, de acuerdo al oficio que se anexa a continuación:





Bdy

Metepec, Edo de México a 25 de marzo de 2022

Referencia: DIA/171/2022

Asunto: Solicitud de inicio de rescisión contrato DIA-005-2021  
Exp:6C.22/Proyectos y Supervisión de obra/1/2022

20 MAR 2022  
11:39 hrs.  
Asuntos Jurídicos

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

En mi carácter de Encargado de despacho de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "CONALEP", en términos del oficio SA/032/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, en el ámbito de las facultades y atribuciones que la normatividad interna me confiere, en específico, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 5, 6 y 39 fracción X del Estatuto Orgánico del CONALEP, aprobado mediante acuerdo número SO/IV-17/12,R, por la H. Junta Directiva en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 29 de noviembre de 2017 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; así como, en lo dispuesto en el punto 1.8.1, función 15 y 1.8.1.2, Función 20 del Manual General de Organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2022 y, en términos del artículo 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de obra pública y servicios relacionados del CONALEP, aprobadas mediante Acuerdo DG-14/DCAJ-14/SA-05/2011 en la sesión ordinaria numero LXXXIX de la junta directiva del CONALEP, en fecha 26 de septiembre de 2011, en estricta observancia a lo ordenado por el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 157 y 158 de su Reglamento.

Atentamente solicito, se sirva dar inicio al Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número No. **DIA-005-2021**, que el CONALEP a través del servidor público facultado para ello, en fecha 01 de noviembre del año 2021, celebró con la empresa denominada RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderado Legal.

La presente solicitud se realiza con motivo del incumplimiento en el que la citada empresa contratista incurrió, respecto a los términos del Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-005-2021 y sus anexos. (como se advierte en el **Anexo 1**).

20 MAR 2022  
11:40 hrs.  
Asuntos Jurídicos





Así mismo, se solicita hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato número No.4473-00924-7, emitida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. (**Anexo 6**), con un importe \$ 37,724.07 (treinta y siete mil setecientos veinte cuatro 07/100 M.N.).

**PRECEDENTES:**

- 1.- Con fecha 11 de octubre se notificó a la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderada Legal, la adjudicación directa número **AO-011L5C002-E10-2021** con oficio DIA/0535/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, con el objeto de realizar los trabajos **"MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJÓN, HIDRONEUMÁTICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO"**, con un periodo de ejecución del 01 al 21 de noviembre de 2021, 21 días (veinte y uno ) naturales (**Anexo 1**).
- 2.- En Metepec, Estado de México, al día 01 del mes de noviembre del 2021, este Colegio y la empresa celebraron contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **No. DIA-005-2021**, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; a través del cual, "EL CONTRATISTA" se obligó a la ejecución de los trabajos mencionados en la Cláusula Primera del contrato **DIA-005-2021 (Anexo 2)**.
- 3.- En la CLÁUSULA QUINTA del contrato las partes convinieron que la vigencia sería del 1 al 21 de noviembre de 2022.
- 4.- De acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA, el monto total de los trabajos, objeto del multicitado Contrato, fue por el importe de \$377,240.70 (Trecientos setenta y siete mil doscientos cuateros pesos 78/100 M. N.) que incluye el impuesto al valor agregado (**Anexo 2**).
- 5.- En la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato se pactó que el COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, en cualquier momento podría rescindir administrativamente el Contrato cuando "EL CONTRATISTA" hubiere incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, mismas que en forma enunciativa pero no limitativa se consignaron en dicha cláusula, conforme al procedimiento y términos establecidos en la misma (**Anexo 2**).





6.- Para el día 17 de diciembre de 2021, la empresa presenta la Estimación Numero 1 Normal por un importe de \$ 325,263.82 (treientos veinte cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 82/100 M. N.) y haciéndose una sanción de \$2,625.00 (dos mil seiscientos veinte y cinco 00/100 M.N.) por atraso de los trabajos (**Anexo 3**).

7.- El Coordinador de Contabilidad Mario Jacobo Huitrón, comunicó con oficio CC/70/2022 que existe un pasivo por pagar a este proveedor, al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$323,405.82 (Trescientos veintitrés mil, cuatrocientos cinco pesos 82/100 M.N.), confirmándole que durante el periodo 01 de enero-15 de marzo de 2022, NO se ha realizado el pago de este saldo. (**Anexo 8**).

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

"EL CONTRATISTA" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE "EL CONALEP", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

En la CLÁUSULA QUINTA se pactó que la vigencia del contrato sería del 01 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 y hasta la fecha de 8 de marzo de 2022 "EL CONTRATISTA" no ha terminado con los trabajos pactados.

Ahora bien, la empresa ha incumplido en su contrato ya que los conceptos:





- Conceptos 01-0001 y 01-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 25 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (retiro y colocación de puerta).
- Concepto 03-0001 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (mantenimiento a dos rampas **Anexo 7-3**).
- Concepto 03-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (sustitución y colocación de compresor **Anexo 7-4**).
- Concepto 04-0001 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (sustitución de dos bombas de agua **Anexo 7-1**).
- Concepto 04-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 10 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (mantenimiento y calibración de tablero de control **Anexo 7-2**).

**CONCEPTOS NO EJECUTADOS CAUSALES DE LA RESCISIÓN REFERENTE AL CONTRATO DIA-005-2021**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE	ESTATUS
<b>001 Mantenimiento a puerta peatonal de servicio</b>						
01-0001	Desmontaje y retiro con recuperación de puerta peatonal existente con sección de 1.10 x 2.25, incluye: desmontaje anclajes, acarreo a donde indique la supervisión, limpieza y retiro de materiales de desecho, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, (el desmontaje se deberá realizar el mismo día de la colocación de la puerta nueva). <b>P.U.O.T.</b>	M2	1.35	\$ 450.00	\$ 607.50	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
01-0002	Suministro, fabricación y colocación de puerta de acceso peatonal 1 hoja, de 1.1 x 2.25 mts, fabricado a base de marco de ptr blanco de 4.00 kg/m, con 2 refuerzo horizontal y 1 vertical al centro (según croquis), lamina lisa negra en cara exterior calibre 18, las uniones de lámina deberán coincidir con los elementos estructurales de la puerta, contramarco de ángulo de 2" incluye: chapa tover de seguridad S2000 gris pasador tipo mauser fabricado en taller a base de redondo de 1 1/2" y guías de tubo negro, base y agarradera con porta candado de solera 3/16" de 2", accionamiento de portón a base de 4 bisagras tubulares de 1/2", soldadura eléctrica en taller, todo con acabado a base de pintura de esmalte a dos manos color gris claro, agarraderas de puerta de ptr blanco 2" de 0.10 x 0.20 mts, mano de obra, materiales, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$3,200.00	\$ 3,200.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>





**003 Mantenimiento de rampas hidroneumáticas**

03-0001	Mantenimiento correctivo de rampa de pistón hidroneumático para trabajo pesado, incluye: diagnóstico de reparación, sustitución de elementos dañados, calibración, pruebas de operación, entrega de recomendaciones de mantenimiento, garantía por escrito por un año, aplicación de pintura auto motiva en colores similares a los existentes, incluye: protección de las áreas de trabajo, herramienta especializada, consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	2.00	\$ 7,200.00	\$ 14,400.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
03-0002	Sustitución e instalación de compresor de sistema de rampas elevadoras con las siguientes características: Compresor estacionario, reciprocante, fabricado en cuerpo de hierro fundido, cigüeñal de hierro modular, pistones y bielas de aluminio especial, baleros cónicos de alta carga y válvulas de acero especial.  Características: Máxima presión de operación: 175 psi; Motor: 5 HP; Rpm: 600; Caudal (pie <sup>3</sup> /min): 22.10; Capacidad (lts/min) 500; Numero de cilindros: 2; Voltaje: 220 v.  Incluir: interruptor de paradas y arranque, válvula de seguridad y manómetro. Incluye: desmontaje de compresor existente, conexión, ajustes, pruebas, fijación definitiva en taller automotriz, materiales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
<b>Mantenimiento al sistema de bombeo cisterna</b>						
04-0001	Sustitución de bomba de 3 hp marca evans o similar en especificaciones y calidad para sistema de bombeo de cisterna, incluye: desmontaje de equipos existentes, ajustes, pruebas, materiales consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	2.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
04-0002	Mantenimiento y calibración de tablero de control de sistema de bombeo de cisterna, incluye: ajustes, pruebas, materiales consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>

<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 52,707.50</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 8,433.20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61,140.70</b>



Importe pendiente por ejecutar motivo de la rescisión: **\$ 61, 707.50** (sesenta y un mil setecientos siete pesos 50/M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado.

**ANTECEDENTES DESCRITOS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.**

Para el día **2 de noviembre de 2021** se le envió al Superintendente de la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. las fechas de límite de pago:

ING. JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. PRESENTE:

*En relación al contrato de Obra Pública DIA-005-2021 a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el colegio nacional de educación profesional técnica, representado por la M. A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica, y por la otra, RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de apoderado legal relativo a "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJON, HIDRONEUMATICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO".*

*En este sentido, y como es de su conocimiento le recuerdo que la fecha límite para poder ingresar su trámite de pago es el día 26 de noviembre del presente ejercicio fiscal, derivado a las fechas notificadas por la Subsecretaria de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con numero de oficio No. 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre del presente año "Disposiciones Específicas Para el Cierre Del Ejercicio Presupuestaria 2021".*

*Le vuelvo a recordar que para ingresar con personal quien ejecutara los trabajos del contrato en comento le solicito de la manera más atenta que me haga llegar a la brevedad la lista de los trabajadores a su cargo y responsabilidad, para que se les pueda dar acceso al plantel CONALEP AZCAPOTZALCO 106 y se dé aviso al Director de esa instalación educativa federal, cabe señalar que los trabajadores se deben apegar a los protocolos de la "La Jornada Nacional de Sana Distancia", esto derivado a las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el país derivado a la emergencia sanitaria en el mundo por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Plantel está operando en un rol de guardias.*

*Por último, le recuerdo que su fecha de terminación de contrato es el 21 de noviembre de este mismo año y le exhorto a firmar la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) en tiempo y forma.*

*No omito, solicitar acuse de recibo al presente, en apego al acuerdo emitido el 17 de abril de 2020, mediante el cual se establecen los lineamientos para el intercambio de 2 información oficial a través del correo electrónico Institucional, como medida*





complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Sin más por el momento quedo atento para cualquier comentario u aclaración y le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para el bienestar"

Para el día **13 de enero de 2022** se le envió al Superintendente de la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. ATRASO DE OBRA, SE EXHORTA EJECUTAR LOS CONCEPTOS CONFORME AL CONTRATO:

ING. JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

En relación al contrato de Obra Pública DIA-005-2021 a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el colegio nacional de educación profesional técnica, representado por la M. A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica, y por la otra, RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de apoderado legal relativo a "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJON, HIDRONEUMATICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO".

Se le exhorta a la contratista el incremento de la fuerza laboral de los trabajos conforme a contrato, en relación al atraso inminente que se tiene hasta es el día de hoy 13 de enero del presente ejercicio fiscal, de no terminar con los trabajos se procederá con la:

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

D.- "EL CONTRATISTA" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE





*CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE "EL CONALEP", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.*

*Le recuerdo que su fecha de terminación de contrato fue el 21 de noviembre del 2021 y le exhorto ejecutar los conceptos conforme al contrato tal como se indica en el propuesta de precios unitarios que la contratista oferto.*

*Le vuelvo a comentar que para ingresar con personal quien ejecutara los trabajos del contrato en comento le solicito de la manera más atenta que me haga llegar lista de los trabajadores a su cargo y responsabilidad, para que se les pueda dar acceso al plantel CONALEP AZCAPOTZALCO 106 y se dé aviso al Director de esa instalación educativa federal, cabe señalar que los trabajadores se deben apegar a los protocolos de la "La Jornada Nacional de Sana Distancia", esto derivado a las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el país derivado a la emergencia sanitaria en el mundo por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Plantel está operando en un rol de guardias.*

*Por último, falta el retiro de un remanente de material de desecho producto de la impermeabilización.*

*No omito, solicitar acuse de recibo al presente, en apego al acuerdo emitido el 17 de abril de 2020, mediante el cual se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico Institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).*

*Sin más por el momento quedo atento para cualquier comentario u aclaración y le hago llegar un cordial saludo.*

*Atentamente  
"Educación técnica para el bienestar"*

Para el día **11 de febrero de 2022** se le envió a la APODERADO LEGAL DE RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V, Atraso de obra del contrato DIA-005-2021:





Meteppec Edo de México a 11 de febrero de 2022  
Referencia: SPE/001/2022  
Asunto: Atraso de obra del contrato DIA-005-2021  
Exp:6C.22proyectos y supervisión de obra/1/222

MARIANA ARACELI MARTÍNEZ TORIJA  
APODERADO LEGAL DE RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V  
PRESENTE:

ATENCIÓN  
ING.JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA EN COMENTO

Referente al contrato DIA-005-2021 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMÁTICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJÓN, HIDRONEUMÁTICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO", con un periodo de ejecución del 01 al 21 de noviembre de 2021. Por este medio y como es de su conocimiento con base a las notas de bitácora electrónica y seguimiento a obra pública (BESOP) de la Secretaría de la Función Pública, y que a la fecha cuenta con 73 días de atraso en la obra sin que se hayan implementado acciones importantes para revertir esta preocupante situación.

Motivo por el cual y de la manera más atenta, se le insta a que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales e implemente de inmediato acciones efectivas para la terminación urgente de los trabajos, de lo contrario este Colegio iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa del contrato conforme al artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. Así mismo, se le solicita que presente un calendario de acciones contundentes a implementar que conlleven a la breve y efectiva conclusión de los trabajos faltantes con una buena ejecución de los mismos.

Agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"Educación para la Equidad y el Bienestar"

En este sentido, también se le realizaron notas de bitácora electrónica, en el sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de obra Pública de la Secretaria de la Función Publica (SFP) en donde se le exhorta a la "Contratista" la terminación de lo trabajos dentro de las fechas pactadas asiendo caso omiso y no contestando dichas peticiones (**Anexo 5**).





También se adjunta álbum fotográfico de los faltantes por ejecutar al corte del día 10 de marzo del presente año en donde se observa (**Anexo 6**):

- 1.- Las dos bombas que no se han cambiado (**Anexo 7 -1**).
- 2.- El tablero de control sigue sin el mantenimiento (**Anexo 7 -2**).
- 3.- Las dos rampas están sin el mantenimiento (**Anexo 7 -3**).
- 4.- El compresor no ha sido sustituido (**Anexo 7 -4**).

Por la anteriormente expuesto, remito a usted los siguientes documentales:

1. **Anexo 1** Oficio **DIA/0535/2021** de notificación de adjudicación directa a la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderado Legal.
2. **Anexo 2** Contrato **DIA-005-2021** y Anexos en copia simple.
3. **Anexo 3** Notas de bitácora electrónica de seguimiento de obra pública en copia simple.
4. **Anexo 4** copia de Estimación No. 1 con factura de lo que hasta el momento el contratista ha tramitado pago.
5. **Anexo 5** Copia simple de correos electrónicos instando a la empresa al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. **Anexo 6** Copia simple de fianza de cumplimiento.
7. **Anexo 7** Álbum fotográfico de las condiciones de lo no ejecutado en el contrato.
8. **Anexo 8** Oficio de la Coordinación de Contabilidad CC/070/2022.

Agradecido de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

**ALEJANDRO MAÑÓN**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

En representación y suplencia del titular, por ausencia temporal de este. De conformidad con el numeral 1.8.1.2 función 20; del Manual General de Organización del CONALEP Y Oficio SA/32/2022 de fecha de 16 de febrero de 2022

C.c.p. Susana Guerrero Marín. – Secretaría de Administración.  
Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. -Titular del Órgano Interno de Control.  
Reyna Patricia Salazar Salazar. - Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento

AM/ RPSS/jjvc





Metepec, Edo de México a 25 de marzo de 2022  
Referencia: DIA/171/2022

Asunto: Solicitud de inicio de rescisión contrato DIA-005-2021  
Exp:6C.22/Proyectos y Supervisión de obra/1/2022

20 MAR 2022  
11:39 hrs  
Asuntos Jurídicos

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

En mi carácter de Encargado de despacho de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "CONALEP", en términos del oficio SA/032/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, en el ámbito de las facultades y atribuciones que la normatividad interna me confiere, en específico, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 5, 6 y 39 fracción X del Estatuto Orgánico del CONALEP, aprobado mediante acuerdo número SO/IV-17/12,R, por la H. Junta Directiva en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 29 de noviembre de 2017 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; así como, en lo dispuesto en el punto 1.8.1, función 15 y 1.8.1.2, Función 20 del Manual General de Organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2022 y, en términos del artículo 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de obra pública y servicios relacionados del CONALEP, aprobadas mediante Acuerdo DG-14/DCAJ-14/SA-05/2011 en la sesión ordinaria numero LXXXIX de la junta directiva del CONALEP, en fecha 26 de septiembre de 2011, en estricta observancia a lo ordenado por el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 157 y 158 de su Reglamento.

Atentamente solicito, se sirva dar inicio al Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número No. **DIA-005-2021**, que el CONALEP a través del servidor público facultado para ello, en fecha 01 de noviembre del año 2021, celebró con la empresa denominada RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderado Legal.

La presente solicitud se realiza con motivo del incumplimiento en el que la citada empresa contratista incurrió, respecto a los términos del Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-005-2021 y sus anexos. (como se advierte en el **Anexo 1**).

20 MAR 2022  
11:40 hrs  
Asuntos Jurídicos





Así mismo, se solicita hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato número No.4473-00924-7, emitida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. (**Anexo 6**), con un importe \$ 37,724.07 (treinta y siete mil setecientos veinte cuatro 07/100 M.N.).

**PRECEDENTES:**

1.- Con fecha 11 de octubre se notificó a la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderada Legal, la adjudicación directa número **AO-011L5C002-E10-2021** con oficio DIA/0535/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, con el objeto de realizar los trabajos "**MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJÓN, HIDRONEUMÁTICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO**", con un periodo de ejecución del 01 al 21 de noviembre de 2021, 21 días (veinte y uno ) naturales (**Anexo 1**).

2.- En Metepec, Estado de México, al día 01 del mes de noviembre del 2021, este Colegio y la empresa celebraron contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **No. DIA-005-2021**, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; a través del cual, "EL CONTRATISTA" se obligó a la ejecución de los trabajos mencionados en la Cláusula Primera del contrato **DIA-005-2021 (Anexo 2)**.

3.- En la CLÁUSULA QUINTA del contrato las partes convinieron que la vigencia sería del 1 al 21 de noviembre de 2022.

4.- De acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA, el monto total de los trabajos, objeto del multicitado Contrato, fue por el importe de \$377,240.70 (Trecientos setenta y siete mil doscientos cuatros pesos 78/100 M. N.) que incluye el impuesto al valor agregado (**Anexo 2**).

5.- En la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato se pactó que el COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, en cualquier momento podría rescindir administrativamente el Contrato cuando "EL CONTRATISTA" hubiere incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, mismas que en forma enunciativa pero no limitativa se consignaron en dicha cláusula, conforme al procedimiento y términos establecidos en la misma (**Anexo 2**).





6.- Para el día 17 de diciembre de 2021, la empresa presenta la Estimación Numero 1 Normal por un importe de \$ 325,263.82 (treientos veinte cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 82/100 M. N.) y haciéndose una sanción de \$2,625.00 (dos mil seiscientos veinte y cinco 00/100 M.N.) por atraso de los trabajos (**Anexo 3**).

7.- El Coordinador de Contabilidad Mario Jacobo Huitrón, comunicó con oficio CC/70/2022 que existe un pasivo por pagar a este proveedor, al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$323,405.82 (Trescientos veintitrés mil, cuatrocientos cinco pesos 82/100 M.N.), confirmandole que durante el periodo 01 de enero-15 de marzo de 2022, NO se ha realizado el pago de este saldo. (**Anexo 8**).

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

"EL CONTRATISTA" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE "EL CONALEP", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

En la CLÁUSULA QUINTA se pactó que la vigencia del contrato sería del 01 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 y hasta la fecha de 8 de marzo de 2022 "EL CONTRATISTA" no ha terminado con los trabajos pactados.

Ahora bien, la empresa ha incumplido en su contrato ya que los conceptos:





- Conceptos 01-0001 y 01-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 25 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (retiro y colocación de puerta).
- Concepto 03-0001 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (mantenimiento a dos rampas **Anexo 7-3**).
- Concepto 03-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (sustitución y colocación de compresor **Anexo 7-4**).
- Concepto 04-0001 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 18 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (sustitución de dos bombas de agua **Anexo 7-1**).
- Concepto 04-0002 del catálogo de conceptos, hasta el día de hoy, 10 de marzo de 2022, no se ha ejecutado (mantenimiento y calibración de tablero de control **Anexo 7-2**).

**CONCEPTOS NO EJECUTADOS CAUSALES DE LA RESCISIÓN REFERENTE AL CONTRATO DIA-005-2021**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE	ESTATUS
<b>003 Mantenimiento a puerta peatonal de servicio</b>						
01-0001	Desmontaje y retiro con recuperación de puerta peatonal existente con sección de 1.10 x 2.25, Incluye: desmontaje anclajes, acarreo a donde indique la supervisión, limpieza y retiro de materiales de desecho, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, (el desmontaje se deberá realizar el mismo día de la colocación de la puerta nueva). <b>P.U.O.T.</b>	M2	1.35	\$ 450.00	\$ 607.50	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
01-0002	Suministro, fabricación y colocación de puerta de acceso peatonal 1 hoja, de 1.1 x 2.25 mts, fabricado a base de marco de ptr blanco de 4.00 kg/m, con 2 refuerzo horizontal y 1 vertical al centro (según croquis), lamina lisa negra en cara exterior calibre 18, las uniones de lámina deberán coincidir con los elementos estructurales de la puerta, contramarco de ángulo de 2" incluye: chapa tover de seguridad S2000 gris pasador tipo mauser fabricado en taller a base de redondo de 1 1/2" y guías de tubo negro, base y agarradera con porta candado de solera 3/16" de 2", accionamiento de portón a base de 4 bisagras tubulares de 1/2", soldadura eléctrica en taller, todo con acabado a base de pintura de esmalte a dos manos color gris claro, agarraderas de puerta de ptr blanco 2" de 0.10 x 0.20 mts, mano de obra, materiales, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$3,200.00	\$ 3,200.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>



**003 Mantenimiento de rampas hidroneumáticas**

03-0001	Mantenimiento correctivo de rampa de pistón hidroneumático para trabajo pesado, incluye: diagnóstico de reparación, sustitución de elementos dañados, calibración, pruebas de operación, entrega de recomendaciones de mantenimiento, garantía por escrito por un año, aplicación de pintura auto motiva en colores similares a los existentes, incluye: protección de las áreas de trabajo, herramienta especializada, consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	2.00	\$ 7,200.00	\$ 14,400.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
03-0002	Sustitución e instalación de compresor de sistema de rampas elevadoras con las siguientes características: Compresor estacionario, reciprocante, fabricado en cuerpo de hierro fundido, cigüeñal de hierro modular, pistones y bielas de aluminio especial, baleros cónicos de alta carga y válvulas de acero especial.  Características: Máxima presión de operación: 175 psi; Motor: 5 HP; Rpm: 600; Caudal (pie <sup>3</sup> /min): 22.10; Capacidad (lts/min): 500; Numero de cilindros: 2; Voltaje: 220 v.  Incluir: interruptor de paradas y arranque, válvula de seguridad y manómetro. Incluye: desmontaje de compresor existente, conexión, ajustes, pruebas, fijación definitiva en taller automotriz, materiales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
<b>Mantenimiento al sistema de bombeo cisterna</b>						
04-0001	Sustitución de bomba de 3 hp marca evans o similar en especificaciones y calidad para sistema de bombeo de cisterna, incluye: desmontaje de equipos existentes, ajustes, pruebas, materiales consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	2.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
04-0002	Mantenimiento y calibración de tablero de control de sistema de bombeo de cisterna, incluye: ajustes, pruebas, materiales consumibles, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. <b>P.U.O.T.</b>	PZA	1.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	<b>NO EJECUTADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>

<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$52,707.50</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 8,433.20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61,140.70</b>

*[Handwritten signature]*



Importe pendiente por ejecutar motivo de la rescisión: **\$ 61, 707.50** (sesenta y un mil setecientos siete pesos 50/M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado.

**ANTECEDENTES DESCRITOS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.**

Para el día **2 de noviembre de 2021** se le envió al Superintendente de la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. las fechas de límite de pago:

ING. JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. PRESENTE:

*En relación al contrato de Obra Pública DIA-005-2021 a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el colegio nacional de educación profesional técnica, representado por la M. A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica, y por la otra, RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de apoderado legal relativo a "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJON, HIDRONEUMATICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO".*

*En este sentido, y como es de su conocimiento le recuerdo que la fecha límite para poder ingresar su trámite de pago es el día 26 de noviembre del presente ejercicio fiscal, derivado a las fechas notificadas por la Subsecretaria de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con numero de oficio No. 307-A.-1896 de fecha 01 de octubre del presente año "Disposiciones Específicas Para el Cierre Del Ejercicio Presupuestaria 2021".*

*Le vuelvo a recordar que para ingresar con personal quien ejecutara los trabajos del contrato en comento le solicito de la manera más atenta que me haga llegar a la brevedad la lista de los trabajadores a su cargo y responsabilidad, para que se les pueda dar acceso al plantel CONALEP AZCAPOTZALCO 106 y se dé aviso al Director de esa instalación educativa federal, cabe señalar que los trabajadores se deben apegar a los protocolos de la "La Jornada Nacional de Sana Distancia", esto derivado a las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el país derivado a la emergencia sanitaria en el mundo por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Plantel está operando en un rol de guardias.*

*Por último, le recuerdo que su fecha de terminación de contrato es el 21 de noviembre de este mismo año y le exhorto a firmar la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) en tiempo y forma.*

*No omito, solicitar acuse de recibo al presente, en apego al acuerdo emitido el 17 de abril de 2020, mediante el cual se establecen los lineamientos para el intercambio de 2 información oficial a través del correo electrónico Institucional, como medida*





complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Sin más por el momento quedo atento para cualquier comentario u aclaración y le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para el bienestar"

Para el día **13 de enero de 2022** se le envió al Superintendente de la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V. ATRASO DE OBRA, SE EXHORTA EJECUTAR LOS CONCEPTOS CONFORME AL CONTRATO:

ING.JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

En relación al contrato de Obra Pública DIA-005-2021 a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el colegio nacional de educación profesional técnica, representado por la M. A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica, y por la otra, RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de apoderado legal relativo a "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJON, HIDRONEUMATICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO".

Se le exhorta a la contratista el incremento de la fuerza laboral de los trabajos con forme a contrato, en relación al atraso inminente que se tiene hasta es el día de hoy 13 de enero del presente ejercicio fiscal, de no terminar con los trabajos se procederá con la:

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

D.- "EL CONTRATISTA" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE





CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE "EL CONALEP", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

Le recuerdo que su fecha de terminación de contrato fue el 21 de noviembre del 2021 y le exhorto ejecutar los conceptos conforme al contrato tal como se indica en el propuesta de precios unitarios que la contratista oferto.

Le vuelvo a comentar que para ingresar con personal quien ejecutara los trabajos del contrato en comento le solicito de la manera más atenta que me haga llegar lista de los trabajadores a su cargo y responsabilidad, para que se les pueda dar acceso al plantel CONALEP AZCAPOTZALCO 106 y se dé aviso al Director de esa instalación educativa federal, cabe señalar que los trabajadores se deben apegar a los protocolos de la "La Jornada Nacional de Sana Distancia", esto derivado a las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el país derivado a la emergencia sanitaria en el mundo por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Plantel está operando en un rol de guardias.

Por último, falta el retiro de un remanente de material de desecho producto de la impermeabilización.

No omito, solicitar acuse de recibo al presente, en apego al acuerdo emitido el 17 de abril de 2020, mediante el cual se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico Institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Sin más por el momento quedo atento para cualquier comentario u aclaración y le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para el bienestar"

Para el día **11 de febrero de 2022** se le envió a la APODERADO LEGAL DE RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V, Atraso de obra del contrato DIA-005-2021:



*Meteppec Edo de México a 11 de febrero de 2022*  
*Referencia: SPE/001/2022*  
*Asunto: Atraso de obra del contrato DIA-005-2021*  
*Exp:6C.22proyectos y supervisión de obra/1/222*

MARIANA ARACELI MARTÍNEZ TORIJA  
APODERADO LEGAL DE RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V  
PRESENTE:

ATENCIÓN  
ING.JAIME MARTINEZ VAZQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA EN COMENTO

Referente al contrato DIA-005-2021 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE 2 RAMPAS HIDRONEUMÁTICAS DE UN SOLO POSTE, PUERTA DE CALLEJÓN, HIDRONEUMÁTICO DE CISTERNA, E IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO A. PLANTEL AZCAPOTZALCO", con un periodo de ejecución del 01 al 21 de noviembre de 2021. Por este medio y como es de su conocimiento con base a las notas de bitácora electrónica y seguimiento a obra pública (BESOP) de la Secretaría de la Función Pública, y que a la fecha cuenta con 73 días de atraso en la obra sin que se hayan implementado acciones importantes para revertir esta preocupante situación.

Motivó por el cual y de la manera más atenta, se le insta a que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales e implemente de inmediato acciones efectivas para la terminación urgente de los trabajos, de lo contrario este Colegio iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa del contrato conforme al artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. Así mismo, se le solicita que presente un calendario de acciones contundentes a implementar que conlleven a la breve y efectiva conclusión de los trabajos faltantes con una buena ejecución de los mismos.

Agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"Educación para la Equidad y el Bienestar"

En este sentido, también se le realizaron notas de bitácora electrónica, en el sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de obra Pública de la Secretaria de la Función Publica (SFP) en donde se le exhorta a la "Contratista" la terminación de lo trabajos dentro de las fechas pactadas asiendo caso omiso y no contestando dichas peticiones (**Anexo 5**).



También se adjunta álbum fotográfico de los faltantes por ejecutar al corte del día 10 de marzo del presente año en donde se observa (**Anexo 6**):

- 1.- Las dos bombas que no se han cambiado (**Anexo 7 -1**).
- 2.- El tablero de control sigue sin el mantenimiento (**Anexo 7 -2**).
- 3.- Las dos rampas están sin el mantenimiento (**Anexo 7 -3**).
- 4.- El compresor no ha sido sustituido (**Anexo 7 -4**).

Por la anteriormente expuesto, remito a usted los siguientes documentales:

1. **Anexo 1** Oficio **DIA/0535/2021** de notificación de adjudicación directa a la empresa RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., representada por la C. Mariana Araceli Martínez Torija, en su carácter de Apoderado Legal.
2. **Anexo 2** Contrato **DIA-005-2021** y Anexos en copia simple.
3. **Anexo 3** Notas de bitácora electrónica de seguimiento de obra pública en copia simple.
4. **Anexo 4** copia de Estimación No. 1 con factura de lo que hasta el momento el contratista ha tramitado pago.
5. **Anexo 5** Copia simple de correos electrónicos instando a la empresa al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. **Anexo 6** Copia simple de fianza de cumplimiento.
7. **Anexo 7** Álbum fotográfico de las condiciones de lo no ejecutado en el contrato.
8. **Anexo 8** Oficio de la Coordinación de Contabilidad **CC/070/2022**.

Agradecido de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

**ALEJANDRO MAÑÓN**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

En representación y suplencia del titular, por ausencia temporal de este. De conformidad con el numeral 1.8.1.2 función 20; del Manual General de Organización del CONALEP Y Oficio SA/32/2022 de fecha de 16 de febrero de 2022

C.c.p. Susana Guerrero Marín. – Secretaria de Administración.  
Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. -Titular del Órgano Interno de Control.  
Reyna Patricia Salazar Salazar. - Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento

AM/ RPSS/jjvc

